

# La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

PUBLICIDAD.

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.  
 Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados a precios convencionales.  
 Los originales no se devuelven. No se publica los lunes.

SUSCRIPCIÓN

Badajoz un mes, 1,25 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.  
 La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración, Arco-Aguero 18.

## SEGUN EL PARECER

de las personas inteligentes, no hay café que supere al de la marca «La Estrella», porque reúne las propiedades en aromático cual ninguno y la tonicidad. El tribunal de la opinión pública ha dictado su fallo a favor del café marca «La Estrella» y tostado éste por un procedimiento especial y exclusivo, su dueño ha obtenido por el secreto privilegio de invención por 20 años: así se explica que este café se tome en el Palacio Real y su Majestad se haya dignado conceder a su aludido dueño, los honores de proveedor de la Real Casa, por R. O. de 17 de Febrero de 1902.

Mañoz Torrero núms. 13 y 15 (antes Gobernador).—Badajoz.

## Muy importante.

¿Sabéis quien es el Habilitado de causas casivas que con más actividad resuelve los asuntos encomendados a él, poniendo a sus representados en posesión de sus pensiones?

El que menos remuneración cobrar por todos los servicios?

Y el que más garantías y FACILIDADES DE COBRO verdad, da a sus poderdantes?

FERMIN SANCHO SILVA, MELENDEZ VALDES, 37

## El capital del 80 por 100 de los Municipios

Como indicábamos anteaer, en la imprenta ya el original en que tratábamos la materia del epígrafe, nos anuncio el telegrafo una nueva Real orden por la cual de modo más categorico y concreto se prohibe el apoderamiento de Agentes por los Ayuntamientos, para la liquidación y cobro de sus intereses. Y es que como hacíamos constar no eran bastantes las disposiciones dictadas para evitar este tráfico tan perjudicial a los intereses públicos y así se reconoce en el preámbulo que por su mucha extensión no publicamos, pero cuya lectura se recomienda a las personas interesadas en estos asuntos, como medio de conocer e interpretar mejor la parte dispositiva que insertamos a continuación, de la nueva Real orden, publicada en la Gaceta del día 15, y en el Boletín Oficial de ayer.

## PARTE DISPOSITIVA

1.º Que debe recomendarse y se recomienda a los Ayuntamientos, se abstengan de nombrar Agentes de negocios para la gestión de todas las cuestiones que se refieran a procurar la efectividad de sus créditos contra el Estado por la venta de sus bienes de Propios, toda vez que el Ministerio de Hacienda por su Real orden fecha 3 de Mayo último, ha dado facilidades para que los Presidentes de Corporaciones civiles gestionen a favor de los intereses que les están encomendados y ya no son precisos los buenos servicios de los expresados Agentes, puesto que los expedientes de que se trata han de ser despachados en las dependencias de Hacienda, por riguroso turno de antigüedad.

2.º Que por ser de suma conveniencia, los Presidentes de las Corporaciones provinciales y municipales pongan en conocimiento de los Gobernadores y éstos en el de la Dirección general de Administración, el procedimiento que hayan practicado para la realización de los créditos, con el fin de que dichas autoridades provinciales y la Dirección general expresada puedan coadyuvar al logro de los deseos de la Corporación cerca de las oficinas provinciales o centrales de Hacienda.

3.º Que en los casos excepcionales en que las Diputaciones o Ayuntamientos vean precisados a encomendar la gestión de estos asuntos a los Agentes de negocios, habrá de establecerse precisamente en el convenio, la condición de que el Agente no podrá hacer efectivos honorarios interin no se conozca la cantidad que ingresa y la que satisface la Corporación, y se consignen en presupuestos, sea ordinario o extraordinario, la cantidad que ha de satisfacer al Agente.

4.º Que los gobernadores, al revisar los presupuestos, daran noticias a la Dirección general de Administración, de las cantidades que los Ayuntamientos consignen para pago de servicios de Agentes de negocios o de representantes.

5.º Que cuando haya necesidad de formular un contrato especial entre la Corporación y el Agente, será sometido aquél a la aprobación de este Ministerio, con arreglo a los artículos 77 de la ley Provincial y 85 de la Municipal.

6.º Que de esta resolución se dé traslado a la Presidencia de Consejo de Ministro y al Ministerio de Hacienda.

7.º Que se apruebe la conducta del Gobernador de Cáceres revocando los acuerdos de varios Ayuntamientos que otorgaron poder a Agentes en condiciones lesivas, ind cándoles que en lo sucesivo se atenga a las prescripciones de la presente; y

8.º Que esta disposición se entienda como de carácter general y se publique en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias, dis oliendo los gobernadores que de la misma se dé cuenta en la primera sesión que celebren los Ayuntamientos, y los respectivos alcaldes participen a dichas autoridades haberlo así verificado, para que no puedan alegar ignorancia o desconocimiento.

## Pacotillas

El aplazamiento del decreto sobre inspección de la enseñanza, lo atribuye *El Imparcial* a escrúpulos y debilidades del jefe del Gobierno.

No, señor, no; a cada uno lo suyo. Los escrúpulos serán de Sagasta, pero las debilidades son de Romanones.

¡A mí que no me digan!

Se ha dignado el ilustre general Weyler, hacer declaraciones ingenuamente a un periodista galo de mucho ingenio que las ha publicado muy placentero.

El general declara sin reticencias que está conforme en todo con Canalejas y que si para Octubre no se realiza el famoso programa, se va enseguida.

Tales declaraciones inesperadas a los otros ministros les causó alarma, porque producir pueden graves disgustos.

El, como es muy posible, se enoja el Nuncio. En vista de ello Weyler,

como se estilaba en España, en el *reporter* desautoriza, pero lo hace de un modo tan raro, Weyler, que más las certifica que las desmiente.

De todos modos, basta para el objeto de que se tranquilicen los del Gobierno, eso que ha dicho ahora don Valeriano. ¡Se habrá con eso el Nuncio desenojado!

El hermano de un alumno suspendido en la licenciatura de Ciencias en Zaragoza, ha querido convencer al catedrático señor Gila, de que la suspensión era injusta.

Y, al efecto, entró en una cervecería, donde se hallaba el señor Gila y ¡pum! le abrió la cabeza de un botellazo.

Creyó el hombre, sin duda, que lo primero que había que hacer para meterle a uno en la cabeza el convencimiento, era abrírsela de par en par.

Pero es el caso que no se lo pudo meter, (el convencimiento) porque los concurrentes a la cervecería, interpretando mal su acción violenta, se lo impidieron, sujetándole.

De modo que trabajo perdido. Lo malo es que diga el agresor:—Otra vez será!

Y lo peor es que no haya otro procedimiento para abrir cabezas con la suavidad con que se abren las latas de sardinas.

ESTRANI.

## De todo un poco.

### Gaceta de Administración Local

Hemos recibido el número 6, año 4.º de esta acreditada revista administrativa, económica y financiera, tan útil a las provincias a los municipios y a los funcionarios públicos. Contiene en la sección doctrinal importantes artículos, uno de ellos referente a la reforma de la ley municipal. Trae además las consultas evaluadas, noticias bibliográficas, disposiciones de interés general, etc.

Administración: calle La gasca, número 8, Madrid.

## Sección Oficial

El «Boletín» del 18 publica:

Real orden de Gobernación recomendando a los Ayuntamientos se abstengan de nombrar agentes de negocios para la gestión de las cuestiones que se refieran al cobro de sus créditos contra el Estado.

Registros de las minas de plomo «Tercero el Triunfo», «Tercera Nueva Estrella» y «Ampliación a Isabelita», hechos por don Federico Abarrategui y Pontes, en nombre de la compañía francesa de Escombreras

Registros de las minas de hierro «Conejo», «Pato» y «Doctor», término de Castuera, hechos por don Julio de la Cierva en nombre de don Luis Motquín.

Relación de las minas que van a ser demarcadas del 25 del actual al 2 de Julio.

Edicto del Juez municipal de Calera de León, anunciando la vacante del Secretario.

Otro del Juez municipal de Campanario, anunciando la vacante del Secretario y del suplente del mismo.

Edicto del Alcalde de Burguillos anunciando la aparición de una cerda pelo colorado.

Otro del Alcalde de Talavera la Real anunciando que por las dehesas de Cenualista y Tienitos, vaga libremente un toro, el cual podrá ser recogido por su dueño.

Edicto del Juez de 1.ª instancia de Ba-

dejoz anunciando la venta de una participación en 19 minas.

Varios edictos administrativos de escaso interés.

## Sección Regional.

### Desde Monterrubio

#### EL REPARTO DE CEREALES

Ya dije, en mi carta del día 8, que los mayores contribuyentes de aquí habían presentado una instancia en la Secretaría del Ayuntamiento, solicitando la nulidad del reparto de cereales, por haber sido hecho fuera de las prescripciones legales. Según mis informes, el referido escrito iba fundado en las siguientes razones; no haber consignado en el reparto las personas y animales que a cada vecino se imputan, para que resulte la cuota señalada; no sujetarse las categorías a las proporciones establecidas en el art. 307 del Reglamento de 29 de Junio de 1898; haberse constituido la junta de representantes del gremio, sin la debida publicidad; por aparecer como autores del indicado reparto, D. A. López, presidente del Ayuntamiento y D. J. Blazquez, primer teniente del mismo, incompatibles por ser concejales y mucho más ostentando cargos de autoridad; y últimamente, no haberse colocado a los vecinos en las categorías correspondientes, según su posición social.

Aunque todos estos son argumentos suficientes para demostrar la ilegalidad de la obra, debieron añadir los recurrentes que existía parentesco muy cercano entre el repartidor Anselmo Durán y el Alcalde, entre el repartidor Juan Suárez y el primer teniente de alcalde, siendo estos dos herreros, quienes en unión del zapatero Manuel Gomez y el jornalero Tibercio Parra; forman la junta encargada de repartir lo que corresponde al cupo por cereales, sin ser ninguno cosechero, especulador ni traficante del ramo.

Se celebra juicio de agravios el día 9 y acuerda la junta desestimar todas las reclamaciones que se habían formulado, notificando sus resoluciones por medio de un alguacil y dos guardas, los que tiraban las cédulas, sin fecha, en casa de los interesados.

Las contestaciones dadas a los contribuyentes parecen salidas todas de un mismo molde, resultando como tems fuera de sentido, la que se da a la reclamación escrita. Solo se cita en ella un precepto legal y con tan mala fortuna, que no hace relación al asunto de que se trata. Me refiero al párrafo que dice «la junta repartidora se acogió al artículo 213 del Reglamento que sólo obliga a sentar las bases, pero sin atenerse en nada a lo que exige el art. 307, por referirse éste a repartos vecinales». Nunca he visto absurdo más estúpido: en primer lugar, porque el art. 213 hace relación a los conciertos gremiales con la Hacienda; en segundo, que los conciertos gremiales con los Ayuntamientos se han de sujetar en todo a lo que ordenan los artículos comprendidos en el capítulo 24; y en tercer lugar, que si esta junta tiene acordado recandar el impuesto por repartimiento dejará de estar obligada a llevar a cabo este trabajo obedeciendo siempre al art. 307, único que da la clave y sin la cual ni se pueden establecer bases, categorías, buscar promedios de consumos, subir o bajar, según la importancia del vecino? Nada, no señor, estas cosas no se deben hacer como si se estuviera en familia, sino concretándose siempre a los severos mandatos de la Instrucción.

¿Porque no se demuestra en la dicha

contestación el derecho que tengan los concejales á figurar como representantes del gremio? Porque es imposible probar lo que está en contra del buen sentido, de la razón y de los más rudimentarios principios de la lógica.

Es más, y esto lo digo, no para que lo sepa el Sr. Administrador de Hacienda, que de sobra lo sabrá y será donde funde su resolución, anulando el aludido reparto, sino para que lo entienda bien el inspiador de todas estas operaciones, que el día 21 de Junio de 1890 se dió una R. O. prohibiendo á los concejales ejerceran cargos de repartidores de los gremios.

Confiamos en que se resolverá pronto y favorablemente el escrito de alzada, teniendo, por lo tanto, mejor suerte que los presentados en Hacienda el 25 de Junio de 1901.

RAJUEZ.

16 Junio 1902.

Desde Alconchel.

Sr. Director de LA REGIÓN EXTREMEÑA. Badajoz.

Muy señor mio y estimado amigo: En virtud de estar abierta la suscripción en ese periódico de su digna dirección, para socorrer á las familias de los presos por los sucesos del 1.º del presente, le remito para dicho objeto, 15 pesetas, que entregará á usted Vicente Barriga Domínguez, sobrino del que suscribe, á nombre de la sociedad «El Alba del Nuevo Día» de Alconchel.

Deseamos lo publique en su periódico para conocimiento de todos y satisfacción de esta sociedad.

Dándole las gracias por todo quedan sus seguros servidores q. s. m. b., Isidro Palos.—José Domínguez.

Alconchel 17 Junio 1902.

BANCO DE ESPAÑA

BADAJOS

Emisión de Deuda Amortizable al 5 por 100

Con arreglo á la autorización concedida al Gobierno por la ley de 2 de Agosto de 1899, se amplía la emisión de Deuda amortizable al 5 por 100, que dispuso el Real decreto de 19 de Mayo de 1900, en la cantidad nominal de pesetas 338.400.000.

La Deuda que ha de emitirse estará representada por títulos al portador de las mismas series creadas al hacerse la primera emisión que ahora se amplía; llevarán la misma fecha que aquéllas, tendrán iguales vencimientos, así para el abono de intereses como para su amortización y la misma garantía especial de la renta de Tabacos, y todas las inmunidades y privilegios de la Deuda del Estado.

La amortización de la Deuda, que constituye esta ampliación, se hará por sorteos especiales, que se celebrarán á continuación de los respectivos á los títulos emitidos por el Real decreto de 19 de Mayo de 1900, y con arreglo al cuadro de amortización que se estampará al dorso de los títulos en que consiste la ampliación. El primer sorteo de éstos corresponderá al noveno de los primeramente emitidos, y, por consiguiente, aquélos como éstos quedarán amortizados en 191 sorteos trimestrales.

El Banco de España tendrá á su cargo el pago de los intereses y amortización de la referida Deuda en sus oficinas centrales y en las de sus Sucursales, á cuyo efecto recibirá del producto de la renta de Tabacos, la suma que en cada trimestre debe invertirse en este servicio.

El Banco abrirá suscripción pública para la negociación de la mencionada Deuda, por la expresada suma de pesetas 338.400.000 nominales, por cuenta del Tesoro público, en las oficinas centrales del Banco y en las de sus sucursales, el día 20 del corriente mes de Junio, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, cediéndose los títulos al tipo de 90'50 por 100 de su valor nominal, por cantidades que no bajen de 500 pesetas ó que sean múltiplos de esta suma.

En pago de la suscripción se admitirán por todo su valor nominal y los intereses del trimestre corriente devengados las Obligaciones de Deuda flotante emitidas y negociadas con arreglo á la Real orden de 2 de Enero último, que se tomarán en cuenta al realizarse la liquidación de lo que al suscriptor corresponda.

A los pedidos á pagar en Obligaciones de Deuda flotante, se acompañarán estos valores debidamente facturados con el cupón de 30 de Junio próximo.

Los suscriptores que deseen pagar en metálico, entregarán, al hacer su pedido, el 10 por 100 de su importe nominal, recibiendo un resguard talonario de su proposición. El día 2 de Julio siguiente entregarán la cantidad necesaria para completar, con la ya entregada, el 35 por 100 de la adjudicación; el 2 de Agosto un 30 por 100 y el 2 de Septiembre el 25'50 por 100.

A los suscriptores á metálico que adelanten plazos, se les bonificará, desde el 2 de Julio, en que pueden anticiparios, con el interés á razón de 5 por 100 anual considerando 31 días por el tercer plazo y 62 por el cuarto.

A los que hagan el pago en obligaciones del Tesoro, se les bonificará también á 5 por 100 desde el día 20 del actual, fecha de la suscripción, considerando 12 días por el segundo plazo, 43 por el tercero y 74 por el cuarto.

Las peticiones de suscripción á metálico ó en Obligaciones se extenderán separadamente en los impresos que facilitará el Banco de España, y si se hace por mediación de Agentes de Cambio y Bolsa ó de Corredores de Comercio en las plazas donde no haya Agentes de Cambio, se les abonará por el Banco, á todos ellos, el corretaje oficial.

Los resguardos de suscripción que se entreguen por metálico ó obligaciones, serán canjeados en su día por las correspondientes carpetas provisionales negociables en Bolsa y éstas lo serán á su tiempo por los títulos definitivos de la Deuda al 5 por 100. Dichas carpetas llevarán 4 cupones representativos de los intereses á satisfacer en 15 de Agosto y 15 de Noviembre de 1902 y 15 de Febrero y 15 de Mayo de 1903.

Si el producto de la suscripción pública fuese superior á la cantidad de pesetas 338.400.000, se hará un prorrato entre los suscriptores, incluso los de 500 pesetas, para reducir sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les corresponda. Las suscripciones hechas á pagar en Obligaciones de Deuda flotante, quedan exceptuadas del prorrato.

Los suscriptores por Obligaciones de Deuda flotante que tengan estos valores depositados en las Cajas del Banco, no necesitan retirar los depósitos para acudir á la suscripción, pudiendo entregar los resguardos, bajo la correspondiente factura, previo el pago de los derechos de custodia devengados. Dichos resguardos, deberán contener al dorso el «Recibo» del interesado y á continuación la nota de «con mi intervención» suscrita por el agente de Bolsa ó Corredor del Comercio en su caso, que intervenga la operación.

Correspondiendo la reunión de la Comisión ejecutiva al 19 del corriente, todas las operaciones de descuentos, préstamos y créditos, han de solitarse hasta la referida fecha inclusive, puesto que el 20, día de la suscripción, no han de concederse las expresadas operaciones.

Las puertas exteriores del Banco se cerrarán á las cinco de la tarde y los suscriptores que se hallen á dicha hora dentro del edificio, podrán hacer sus pedidos por el orden que se establezca.

Badajoz 17 de Junio de 1902.

El Secretario,

ED. FAJARDO SAMPER.

Cronica Local

En el Ayuntamiento

La sesión de ayer la presidió el Alcalde Sr. Santos, concurriendo los concejales Sres. Marino, Torralbo, Rodríguez Doncel, Marquez, Muñoz, Martínez Cabrera, Paisny, Vega y Osorio. Al última hora entró el Sr. Montalbán.

Se resuelven varios expedientes de quintas.

Se acuerda publicar en el Boletín Oficial el extracto de las sesiones del mes de Mayo.

Se concede permiso al dueño del café de la «Estrella», para establecer seis veladores en el sitio donde lo ha hecho en años anteriores.

Se da cuenta del resultado de los exámenes en la Academia municipal de dibujo y se acuerda manifestar á los profesores Sres. Checa y Robollo la satisfacción con que se ha visto dicho resultado.

Se dispone que los letrados del Municipio bastanteen un poder que presenta don Eugenio Serrano, á fin de que se le reco-

nzca personalidad para cobrar los intereses de un censo.

Se acuerda pagar el alquiler de un coche que condujo al juzgado de Instrucción para que se constituyera en la dehesa de S-gr ja y pagar también los gastos de la impresión de recetas para los médicos municipales.

Se acuerda dar posesión á un oficial de cuchilla nombrado por Guerra y que cese el menos apto de los interinos.

Se acuerda que en la noche de San Juan haya un concierto en S. Francisco, concurriendo á él las bandas de música militares, la municipal y el Orfeón Pacesee; que se procure establecer arcos voltaicos en la calle de Moreno Nieto y puntos inmediatos, y de no ser posible hacerlo para aquél día, se ponga un tunel de luz eléctrica en dicha calle.

También se acordó, á propuesta del señor Torralbo, escitar á la empresa para que reponga las bombillas que por su antigüedad resultan inservibles.

El Presidente hace una moción relacionada con la higiene pública: hablan del asunto los Sres. Martínez Cabrera y Osorio, y se acuerda que informe la comisión de Beneficencia y Sanidad, y que se paguen del capítulo correspondiente los gastos que origine la limpieza de los registros del alcantarillado.

Se acuerda declarar cesante al guarda del cementerio y á su auxiliar, por los motivos que expresó el Alcalde.

Con el voto en contra de los Sres. Montalbán y Osorio se acordó adquirir un retrato del Rey.

Se acordó así mismo escitar el celo de la comisión de Beneficencia para que formule la reforma que le esta encomendada, relativa al del cuerpo de Beneficencia municipal y que de no verificarlo, se lleve este asunto al cabildo próximo.

El de ayer terminó á la una de la tarde.

GRAN ECONOMÍA DE COMBUSTIBLE

FJMISTA CATALAN

Construcción y reparación de toda clase de cocinas económicas, depósitos automáticos para calentar agua para baños y cocinas, chimeneas y estufas.

Garantizo todos mis trabajos. Para los encargos, HOTEL PARIS, Badajoz.

Hoy y mañana se verá ante el Jurado una causa por homicidio.

Este ocurrió en Baterno á la salida de un baile.

Están citados mas de 30 testigos y hay acusador privado.

Las canas prematuras envejecen: el Petróleo Sansón para el cabello y barba, rejuvenece.

Los individuos puestos ayer en libertad de orden del Juez militar son:

- Andrés Calle García.—Antonio Molina Polo.—Antonio Rodríguez Jara.—Bartolomé Ramis Montalbo.—Camilo Benitez Salcedo.—Domingo Domínguez Molina.—Dionisio Sampedro Barrocal.—Domingo Bicho, Gonzalez.—Domingo Collado Carne.—Diego Piris Ferrerino.—Fabian Fructuoso Amores.—Gabriel Fernandez Gago.—José Martinez Lancero.—Juan Olivenza Batalla.—José A. Gonzalez Cintas.—Juan Bravo Gemis.—José Prieto Morán.—Juan Gualberto Iglesias.—José Gordillo Martinez.—José Hernandez Amador.—Manuel Vaca Piris.—Rafael Pulido Plaza.—Toribio Casquero Gonzalez.—Eusebio Fernandez Durán.—Antonio Gonzalez Navarro.—Hilario Garcia (a) Canuto.

Para los reumatismos, gota y afecciones del estómago, debe usarse el BICARBONATO DE SOSA QUÍMICAMENTE PURO del farmacéutico Torres Muñoz. Pidase en farmacias y al autor, San Marcos, 11, Madrid, Cajas de 5, 1 y 0'50 pesetas.

Nuestro querido amigo D. Manuel Tovar—Tovarito—ó sea el vate de Plasenzuela, nos envió ayer el siguiente despacho:

Trujillo 18 (15 10).

Celebro noticia dada por esa, de mi persona. Estoy estupefacto causa vino Cencero (Alava). Ordene me preparen fonda Peña dos habitaciones 23 noche. Si no voy, abonaré. Contestación aquí telegrafo.—EL VATE.

Tendremos, pues, el gusto de saludar á Tovarito dentro de pocas días.

Los periódicos de Madrid dan cuenta en sentidas frases del fallecimiento, ocurrido anteayer,—de nuestro paisano don Nicolás Diaz y Pérez.

Profesor siempre ideas republicanas y era un escritor laborioso. Sus obras son bien conocidas.

Descansen en paz el cronista de Badajoz.

Almoneda CANSADO, 38.

El dolor de cabeza, neuralgias y jaquecas desaparecen en cinco minutos con la Hemigranina del Dr. Caldeiro. En farmacias caja 3 pesetas por 3'50 el autor. Puerta del Sol, 9, Madrid.

JUICIO POR JURADOS DEL DIA 16 Sección 2.ª

Procesado: Gregorio Romero Dieguez, vecino de Siruela.—Delito: Homicidio.—Fiscal: Sr. Fernandez Peña.—Abogado defensor: D. Luis Sanchez Rivera.

El veredicto fué de inculpabilidad y el tribunal de derecho dictó sentencia absolutoria.

Cognacs Henri Garnier y C.ª

Servicio telegrafico

Consejo de ministros.

Madrid 19 (3'10).

En el Consejo de ministros celebrado ayer, se dictaron disposiciones para el desarrollo del próximo empréstito.

El ministro de la Gobernación señor Moret, dió cuenta de la estadística referente á las asociaciones. Resultan inscritas 3.165. Las componen 150.933 individuos; la inscripción de las comunidades alcanza la cifra de 2611; con carácter definitivo 1201; con el provisional 1410; pendientes de inscripción 150; no inscritas 354. Las restantes se considerarán concordadas ó pendientes de inscripción. Una negoce en definitiva á inscribirse; será llevada á los tribunales.

Montilla y Suarez Inclán, dieron cuenta de sus trabajos en la cuestión obrera. Acordose el contrato concerniente al trabajo y quedó aprobada la circular que va á dirigirse á los Gobernadores civiles, respecto á las relaciones entre obreros y patronos.

Ampliación á lo del Consejo. Madrid 19 (3'20). Como ampliación á la nota facilitada á la prensa acerca de los asuntos tratados en el Consejo de ministros que tuvo lugar ayer, manifestaré que éstos acordaron respecto á las asociaciones no inscritas, que el ministro de Gracia y Justicia estudie el motivo de no verificarse la presentación de documentos.

Se acordó también ordenar al capitán general de Cataluña que en lo sucesivo autorice las reuniones de obreros que no atenten contra el orden.

Habrà mitin

Se acordó, por último, autorizar también á Canalejas para que celebre en Barcelona el mitin proyectado.

Corrida del Comercio y la Industria

Sevilla 18 (17'23). Salimos 4 mañana Isla, apartar ganado.—CLAROS.

Sevilla 19 (7'35). Escojidos toros entre 42, salieron para el Empalme y por si hiciese falta alguno, cuando se encajonan telegrafiaré.—CLAROS.

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalescencias, dispepsias (pereza de digerir), raquitismo, (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de debilidad general se curan pronto tomando el acreditado

# ELIXIR CALLOL

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del país y extranjeros, se vende en Badajoz en la acreditada Farmacia de D. Ricardo Camacho y en las principales.

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito, Farmacia Callol, Diputación, 339, Barcelona, y en todas las buenas Farmacias de España y América.

VENTAS AL POR MAYOR. ELEGANCIA. VENTA AL POR MENOR.

ADIV AJ TRABAJO ECONOMIA

QUE

## LA AMUEBLADORA.

Gran surtido en camas de madera y de hierro de todas formas y precios.

Camas de matrimonio con barra dorada desde 30 pesetas.

Los más bonitos gabinetes, comedores, despachos y muebles de carpintero se liquidan en esta antigua y acreditada casa á precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y regilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez á los de Valencia. Los numerosos encargos que se sirven para toda la provincia prueban su buen nombre lo que goza.

LA AMUEBLADORA

Moreno Nieto, 3 y 7. Badajoz. Moreno Nieto, 3 y 7

PLAZO ECONOMIA VENTAS AL POR MAYOR

## NO COMPRAR Corcho

sin visitar antes la casa de **DONCEL** SUCESOR DE TORRALBO.

Es la más surtida y la que más barato vende.

S. Juan, 11

Se arrienda todo el pendiente de sacos del careo denominado «Alcorneo, de la Encomienda de Mayorga», término de San Vicente de Alcántara. Entiéndanse los que lo deseen, con DON EDUARDO GALVAN, calle del Portillo, MÉRIDA.

## Almacenes de Maderas

CON MAQUINAS DE ASERRAR, MOLDAR, CEPILLAR Y MACHI-HEMBRAR MOVIDAS Á VAPOR.

Inmensos surtidos en tablones y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal. Tablancillos, molduras, cuarterones, alfajas, costeros, palos y viguería para carpintería y construcción. Tablones y tablas cepilladas y machi-hembradas. Traviesas para ferro-carriles. Postes telegráficos y telefónicos. Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas. Cajonera para envasar pastas, jabones, frutas, etc. etc. Maderas de todas las clases y dimensiones. Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases, á 0'90 pesetas la fanega. Vigas de Pith-Pine (Tea) á 200 ptas. metro cúbico. Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc. Precios sin competencia. Esta casa asierra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO ESTACIÓN FERRO-CARRIL BADAJOZ.

## Nueva Empresa Plaza de Toros de Badajoz CACERES Baños de Montemayor. FONDA ELOY.

FRENTE AL BALNEARIO.

Cada año se vé más favorecida esta acreditada casa, sin que basten para alojar en la temporada á los innumerables bañistas que la honran con su asistencia, las ampliaciones que ya por dos veces se han hecho en el edificio.

En el año actual se está construyendo un nuevo pabellón con habitaciones bajas y apartadas del bullicio del salón de recreo, donde encontrarán cómodo albergue los pacientes que por su estado no pueden habitar pisos elevados.

Atento el dueño de esta fonda, en primer lugar, á consolidar el antiguo crédito de que goza, sería osioso encomiar la esmerada y puntual asistencia, lo escogido é higiénico de su cocina y la comodidad que en ella encuentran los viajeros.

El crédito universal de que goza, basta para recomendarla.

LA EMPRESA.

## La Fortuna. Las Colonias.

Menacho y Vasco Nuñez, 12. Santa Lucía, 4.

Quincalla, Ultramarinos, Coloniales, Paquetería y Aguardientes

DE

### JAIME GOMIS Y BENAGES

En estos establecimientos, montados á la altura de los mejores en su clase, hallarán cuantas personas los visiten, un surtido en ARROZ VALENCIANO, AZUCAR, CAFE, MANTECA DEL REINO Y EXTRANJERA, BACALAO FRESCO, GARBANZOS SUPERIORES, CONSERVAS DE PESCADOS Y HORTALIZAS y otros.

CHOCOLATES, todas las renombradas fábricas, así como los de CRIOLLA, con preciosos objetos y regalos, de cristal y porcelana.

CALAFRAVAS, con veinte jicaras, en paquete de medio.

LOS PADRES AUSTINOS, tan deseados por su esmerada elaboración y con peso completo de 46 ramos ó sea libra antigua. Se exp. nde desde hoy en estos establecimientos.

Especialidad en AGUARDIENTES de todas clases y precios.

ALGODONES, en colores listados y lisos para medias, carretes y otras grandes existencias.

NO COMPRAR SIN VISITAR ESTOS ESTABLECIMIENTOS

LA FORTUNA Y LAS COLONIAS PRECIOS «COOPERATIVA»

Esta casa es preecedora de la Sociedad Unión Ibérica

## Academia Politécnica

ACADEMIA - PENSIÓN DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Calle de Menacho, núm. 12.—Badajoz.

Las últimas disposiciones del Gobierno en materia de enseñanza y muy especialmente el R. D. de 12 de Abril último, nos han obligado á modificar grandemente nuestro plan anterior, á fin de que exista la debida armonía entre el oficial y el nuestro.

A este fin nuestros alumnos de segunda enseñanza estarán matriculados como ALUMNOS OFICIALES en el Instituto provincial, asistirán á las aulas de dicho establecimiento acompañados siempre por un Inspector de la Academia encargado del orden y asistencia á clase, tendrán en la Academia las clases que hayan de oír luego en el Instituto y en ellas se les explicarán las lecciones, que habrán estudiado el día anterior en la Academia en las horas de estudio vigiladas por un Inspector, y con esta labor previa se les resolverán dudas, aclararán conceptos y fijarán ideas que hará por demás fructifera la explicación que luego reciba en el aula oficial. Dentro de cada clase se formarán grupos según sus particulares aptitudes, insitiéndose más con aquellos que lo necesiten.

Esto en lo que privativamente corresponde á la segunda enseñanza, en la que existe una sección para los alumnos que deseen cursar libremente las materias que aquella comprende.

La preparación para las carreras continúa como hasta aquí.

La enseñanza está encomendada á profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza. Espacioso é higiénico local.—Médicos honorarios.

Para conocer más detalles pidanse al Director D. Francisco Aced.

Resumen de los resultados obtenidos por este Centro en los exámenes de Junio de 1901 y Septiembre de 1900.

| Matrículas de honor |                                |     |
|---------------------|--------------------------------|-----|
| RESUMEN GENERAL.    |                                |     |
| Número de exámenes. | Tanto por 100 que representan. |     |
| Sobresalientes..... | 7                              | 8   |
| Notables.....       | 17                             | 18  |
| Buenos.....         | 3                              | 3   |
| Aprobados.....      | 64                             | 68  |
| Suspensos.....      | 3                              | 3   |
|                     | 94                             | 100 |

Los aprobados en general representan el 98 por 100 de los exámenes verificados

## ALMACENES Y TALLERES DE MUEBLES DE LUJO DE VICENTE DE MIGUEL Y GAMERO

PRECIO FIJO

Melendez Valdés (antes Granado) núm. 47 y Muñoz Torreros (antes Gobernador).

BADAJOZ

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.

Especialidad en gabinetes, despachos, alcobas, tocadores, silleras, jardinerías, etc., etc.

Camas de hierro y de acero.

Persianas transparentes. Lana para colchones.

Se reciben encargos para toda la provincia.

MELLENDEZ VALDES (ANTES GRANADO), NUM. 47. Y MUÑOZ TORRERO (ANTES GOBERNADOR) N.º 46

# Fatigado y Rendido!

¿Ha pasado usted por esta experiencia? ¿Se siente usted tan cansado por la mañana como por la noche? ¿Se le hace cuesta arriba el emprender cualquier trabajo? ¿Siente usted flaqueza de fuerzas y depresión de ánimo? Si es así tiene usted la sangre empobrecida y acuosa e infectada de impurezas. ¿Por qué no expeler estas impurezas y enriquecer la sangre y devolverle el rojo de la salud?

## La Zarzaparrilla del Dr. AYER

realiza todo esto. Limpia y depura la sangre y le comunica nueva vitalidad y fuerza. Una persona prominente, residente en la ciudad de Madrid, escribe: "Hemos tomado su Zarzaparrilla en nuestra familia por muchos años y no estaría sin ella. Solía padecer de granos y erupciones cutáneas acompañadas de una gran fatiga y debilidad general. Tan enfermo estaba que no podía atender a mis negocios. Pero la Zarzaparrilla del Dr. Ayer me restableció por completo. Desde entonces se la he administrado a mis niños por varias dolencias, y siempre ha demostrado su eficacia."

Píldoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

## AGUAS DE PANTICOSA

Prototipo de las nitrogenadas en España  
Sulfuradas sódicas, las de la Fuente del Estómago  
Verdadero clima de altura (1360 metros)

Esta singular y muy importante triada terapéutica constituye un conjunto eficazísimo y único en el mundo, para prevenir el desarrollo de la **tisis pulmonar** y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las **aguas de Panticosa** es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos repetidos sin interrupción, así en la **tuberculosis** como en la mayoría de las **enfermedades crónicas de las vías respiratorias** y en todos los casos de debilidad orgánica general como en la **anemia** y el **lifantismo**, siendo también sumamente útiles en la **dispepsia, gastritis, enteritis, cistitis, infartos del hígado y bazo, cálculos hepáticos y renales** y en todas las enfermedades producidas por retroulsión de los vicios **reumático y herpético**.—El balneario dista 32 kilómetros de la estación férrea de **Sabiñánigo** en la línea de Zaragoza a Jacca, y 50 de la de **Larans en la de Pau**, recorriéndose después ambos trayectos en carruaje.—Servicio completo de balneoterapia, hidroterapia y atmósfera.—**Lavadero mecánico y estufa de desinfección** instalados en 1901.—Tres fondas con cocina española y francesas; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en d. s. de los Hoteles; Iglesia; Hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; Casino, bazares y todo lo que requieren establecimientos de su índole.

Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres periodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones a saber: Precios ordinarios, de 1.ª a 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto.—Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100 durante los meses de Junio y Septiembre y precios ordinarios aumentados en un 20 por 100 de 16 de Julio á 15 de Agosto.—Las tan renombradas aguas de Panticosa se exportan en cajas de 12 y 24 litros y 25 y 50 medios, expendiéndose en la farmacia del Sr. Camacho, (Badajoz).—Para detalles e informes dirigirse a la Administración general de la sociedad Aguas de Panticosa instalada en el Balneario los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en Zaragoza, Coso, 87, el resto del año

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Domicilio social: MADRID. OLÓZAGA, 1. Paseo de Recoletos

GARANTIAS { Capital social efectivo... 12.000.000 de ptas.  
Primas y reservas..... 45.105.694'18  
TOTAL..... 57.105.694'18

### 33 AÑOS DE EXISTENCIA.

Siniestros satisfechos desde su fundación: 92.072.916'25 ptas.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Esta Gran Compañía Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de 92.072.916,25 pesetas.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones; y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

DIRIGIRSE AL SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA,

Don Estanislao Berben.—Arco-Aguero, núm. 21.

SUBINSPECTOR EN EXTREMADURA:

D. Santiago Palomo, con domicilio en Cabeza del Buey.

Agentes Generales: D. Gregorio Hernández, con domicilio en Badajoz; D. Benito Matute, con domicilio en Mérida; G. José Cienfuegos, con domicilio en Almendralejo; D. Santiago Ruiz, con domicilio en Don Benito. y D. Benigno Carvalho, con domicilio en Olivenza.

Con Agentes locales en todas las cabezas de partido y pueblos de importancia

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

## SÁNDALO PIZA

MIL PESETAS



Este que prescriben los médicos para las enfermedades urinarias es el mejor que se conoce. Pídale a Piza, de Barcelona, y le llegará con el premio y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Pídale con el sello de oro en la Exposición de Barcelona, 1893. Casa Compañía de Farmacia, 1405, Vía de Aragón, 1405, de esta ciudad. Pídale a Piza, de Barcelona, y le llegará con el premio y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Pídale con el sello de oro en la Exposición de Barcelona, 1893. Casa Compañía de Farmacia, 1405, Vía de Aragón, 1405, de esta ciudad. Pídale a Piza, de Barcelona, y le llegará con el premio y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Pídale con el sello de oro en la Exposición de Barcelona, 1893. Casa Compañía de Farmacia, 1405, Vía de Aragón, 1405, de esta ciudad.

Pídalo Sandalo Piza.—Desconfíe de imitaciones.

# IMPOTENCIA

DEBILIDAD SEXUAL EN EL HOMBRE. Nuevo remedio extremo KISLEYT. Los internos, ó no producen efecto si son débiles, ó perjudican la salud al ser enérgicos. Pídalo KISLEYT WOSMAHE á 5 pesetas en todas las boticas de España. En Badajoz, Farmacia de D. Ricardo Camacho, calle de Muñoz Torrero, antes Gobernador, 2 y 4 Suprema medicación, por la que se consigue la potencia de la edad juvenil pronto y sin peligro.

En Alburquerque, F. Corral, farmacia.—Almendralejo, Antonio Velasco, Real 8, farmacia.—Azuaga, Juan Chaves, farmacia.—Barcarrota, Fernando Saavedra, farmacia.—Don Benito, José Ruiz González, farmacia.—Fregenal de la Sierra, Manuel A. varez de Luna, farmacia.—Jerez de los Caballeros, Fernando Riberó Hermanos, droguería.—Mérida, Antonio Murillo de la Cueva, farmacia.—San Vicente de Alcántara, Nicolás López Lerma, farmacia.—Villafranca de los Barros, José del Babal Vives, farmacia y Villanueva de la Serena, Viuda y sobrino de Tomás Pérez, droguería.

## BARAINCA DENTISTA

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.

10, CALLE MORENO NIETO, NÚMERO 10, PRAL. BADAJOZ

## ARMAS Y EFECTOS DE CAZA

### ANTONIO COVARSI

BADAJOZ.

Representante en la provincia de Badajoz de la Sociedad Anónima

«UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS»

Arrendataria de la Fabricación y venta de pólvoras y materias explosivas

AGENTE DE ADUANAS.

Pólvoras, cartuchos y explosivos de todas clases.

REVOLVERS, ESCOPETAS Y CUCHILLOS DE MONTE. | MONTURAS, BRIDAS BOCADOS | ESTRIBOS, ETC.

Especialidad en Escopetas marca COVARSI, garantizadas.

Obras musicales. Papel pautado

Y ACCESORIOS DE TODAS CLASES

Se compran cuadros y objetos antiguos

Se facilitan Catálogos gratis de los efectos de la caza

Pianos á plazos de 5 duros mensuales

los venden los Sres. Ortíz y Cussó de Barcelona, franco de todo gasto en Badajoz

Como purgante á las dos horas deja libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.

# LA MARGARITA EN LOECHES

Tomando una cucharadita de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

Antibiliosa, antiescorofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua, de uso general hace CINCUENTA AÑOS, se tiene LA SALUD A DOMICILIO.—Premiada siempre la primera con diplomas, grandes medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aún mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adapta á TODO el estómago, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta aún MUY SUPERIOR á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco.—Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico poseedor de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferrosilícico, y es tal la proporción y combinación en que se hallan en los componentes, que las convierte en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas escorofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, intestino, lagartos, raballos y demás que exorece la etiqueta de las botellas que se expenden en todo.

SU GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pídalo prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis, Madrid, Jardines, 15, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS.